

SELLO DE CORTE DEL VEN.
DE LA MARAVILLA. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE
SENTA Y SEIS.

el nombramiento del Alcaldes de la Santa Hermandad quedó
hecho el día veinte y siete del Corriente en su oficina
Hijo de D. Lope de Cárdenas se Oficial de la dicha
cuya empleo arriba, y anexo paga, y para el dho
a la disposición del dho Alcaldes mayor servicio que
dijo Dr. Juan que lo haga por Díos, jura en la
forma debida y soles de el Oficio cumplir con
la obligación de su empleo oír y fiscalizar y dho
Alcaldes mayor lesio al dho Dr. Juan la posesión de
y entregar de la leyes y una vaca en Testim
quiesco, cuya posesión todo quito y parcial
mente sin contradicción alguna, y
haciéndole así toma de la pila de posesión, y dho
Alcaldes mayor de la Santa Hermandad, ante este fuero
yo D. Juan Gómez ochoz, D. Juan de Cárdenas
tello, y Joseph fernández Marín vecino de corral de
Villa, ambos vecinos de el dho fuero conocido y lo firmo
en nombre de la Santa Hermandad de Juan

do Dr. Juan D. Juan de Molina
de Gúzman

Slamas



Juan de Molina

Slamas

Juan de Molina

Slamas

Juan de Molina

Slamas

En hora entera y resto de Junio del dho año
el dho no tiene visto el nombramiento del Alcaldes mayor